

reo Zenón Laos, sobre indulto. Dice así el proyecto aprobado:

“El Congreso ha resuelto indultar al reo Zenón Laos del tiempo que le falta para cumplir su condena”.

También por 18 balotas blancas contra una negra, se aprobó el proyecto remitido por la Cámara de Diputados, en virtud del que se indulta al penitenciado Juan Maranta, del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Por diecisiete balotas blancas contra una negra, fué aprobado el proyecto de igual origen, por el que se concede análoga gracia al reo Juan Peña.

Después de lo cual, el señor Presidente levantó la sesión.

Eran las 7 y 55 p.m.

Por la Redacción.

Carlos Rey.

71a. sesión del miércoles 31 de octubre de 1923

Presidencia del señor Rey

Abierta la sesión a las 5 y 5 p.m., con asistencia de los señores Senadores Alvaríño, Arana, Basadre, Bedoya, Castro, Costa, Curletti, Franco Echeandía, García, Gonzales, Latorre, Mariátegui, de la Piedra, Piérola, Pizarro, José R., Pizarro, Pablo M., Portella, Revoredo, Vivanco, y Espinosa y Del Prado, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Hacienda, trascribiendo, con motivo de un pedido de la Comisión de Hacienda, los radiogramas dirigidos a ese Despacho por el Prefecto de Loreto, con relación al costo de producción de las gomas.

A la Comisión de Hacienda.

Del mismo, dando respuesta al que se le dirigió a iniciativa del señor Alvaríño, solicitando el envío de un cuadro estadístico de las unidades de ázoe que contiene el guano extraído por la Peruvian

Corporation, desde que se celebró el Contrato de cancelación de la deuda externa, hasta la fecha.

Con conocimiento del señor Alvaríño, al archivo.

Del mismo, mandando, en contestación a un pedido del señor Costa, copia del informe emitido por el Inspector Fiscal de Subsistencias, acerca de las existencias de gasolina en Puno, y manifestando que tendrá presente la recomendación que se ha hecho a ese Despacho para que no escasee dicho combustible.

Al archivo, con conocimiento del señor Costa, quien solicitó se rectificara el error en que se ha incurrido, porque al formular su pedido no manifestó que había escasez de gasolina en Puno, sino en la capital de la República.

Siete del señor Presidente de la Cámara de Diputados, enviando en revisión los siguientes proyectos:

El que adjudica al Colegio “Dos de Mayo” de Caraz, el fundo “San Sebastián”, de propiedad fiscal, ubicado en dicho Distrito.

Dos, por los que se excluye a las ciudades de Huaraz y Locumba, de las consideradas nominativamente en la Ley No. 4126, sobre saneamiento.

Pasaron a la Comisión de Hacienda.

El que crea las plazas de Agente Fiscal y de Escribano del Crimen, en la Provincia de Cañete.

El que crea una Fiscalía para la Corte Superior de Arequipa.

Dos, por los que se crea una judicatura y una Escribanía del Crimen, para las Provincias de Otuzco y Chucuito, respectivamente.

Pasaron a las Comisiones de Justicia y Principal de Presupuestos.

Dos de los señores Secretarios de la misma Cámara, recorriendo a iniciativa de los señores Peñaloza y Maúrtua, el pronto despacho de los proyectos, por los que se crea rentas para la defensa del país y se manda erigir una estatua a los autores del Himno Nacional.

Con conocimiento del Senado, se mandaron contestar y a gregar a sus antecedentes.

DICTAMENES

De la Comisión de Hacienda, en el proyecto del señor Bedoya, por

el que se eleva a cuarenta centavos por kilo, el impuesto que gravaba al café que se importe.

Dos de la misma, en las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados, en los proyectos que se le remitió en revisión, estableciendo un gravamen sobre los terrenos sin edificar comprendidos dentro de los perímetros de las ciudades de Chiclayo y Trujillo.

Dos de la misma, que en la sesión anterior quedaron en Mesa para completarse las firmas, en los proyectos venidos en revisión, por los que se reconoce servicios a don Alfredo Diez Canseco y don Luis Lembecke.

De la de Justicia, que con igual objeto quedó en Mesa en la misma sesión, en el proyecto remitido por la Cámara de Diputados, en virtud del que se indulta al reo Enrique Slee, del tiempo que le falta para cumplir su condena.

De la misma, en el proyecto de igual origen, por el que se crea una Judicatura de Primera Instancia y una Escribanía del Crimen, en la Provincia de Huancaayo.

De la de Guerra, en el proyecto venido en revisión, en virtud del que se reconoce al Teniente don Tobías Urdanivia, seis años, siete meses y veintisiete días de servicios prestados a la Nación.

De la de Correos y Telégrafos, en el expediente organizado por don Manuel Cortez, sobre reconocimiento de servicios.

Tres de la Principal de Presupuesto, en los proyectos del Ejecutivo venidos en revisión, por los que se autoriza al Ministerio de Guerra para abrir un crédito adicional en la partida de imprevistos, y al de Fomento para habilitar las partidas de imprevistos y las de útiles de escritorio, dibujo y otras.

Pasaron a la orden del día.

PROPOSICION

Del señor García, para que se reconsidere la votación recaída el día de ayer, acerca del proyecto sobre reconocimiento de servicios y reintegro de haberes, a favor del Capitán de Fragata don Abraham A. de Rivero.

Se mandó reservar para la próxima sesión de asuntos particulares.

PEDIDOS

El señor Presidente.— Se va a dar lectura a un pedido por escrito.

El señor Relator leyó:

Señor Presidente:

En vista del proyecto de ley venido en revisión de la Cámara de Diputados que se ocupa de elevar a la categoría de Provincia el Distrito de "Juliaca" de la Provincia del Cercado de Puno, señalando además de la extensión territorial perteneciente a los Distritos de Caracoto, Cabana y Cabanillas, el que actualmente tiene el referido Distrito, más una extensión de 15 kilómetros de terreno que no se dice a que jurisdicción pertenece;

El Senador por Puno que suscribe, en cumplimiento de su deber formula las observaciones siguientes:

1o. No se sabe con qué objeto se trata de alterar la demarcación territorial, exclusivamente, de la Provincia del Cercado de Puno, para la formación de la nueva Provincia en proyecto;

2o. No es exacto que el Distrito de Cabanillas pertenece a la Provincia del Cercado de Puno. Aquella región pertenece a Lamapa.

3o. La Ley No. 904 establece lo siguiente: "Declárase capital del Distrito de Cabana del Cercado de Puno, el pueblo que se ha establecido en la estación de Cabanillas, el que en lo sucesivo se denominará "Deustua". Lo que pertenece a la Provincia de Puno es la estación del ferrocarril que ahora tiene esa denominación.

4o. No existe en el expediente respectivo, ningún mapa, ni croquis oficial de la Sociedad Geográfica de Lima, en que se demuestre, la extensión territorial, la situación exacta y los límites de las Provincias del Departamento de Puno, ni de los Distritos de la Provincia del Cercado de Puno.

5o. No existe en el expediente, ninguna certificación del acta correspondiente a la sesión del Concejo Provincial de Puno, en que conste la voluntad de los vecinos de los diferentes Distritos, que deben estar representados en ese Concejo, y que situados en la re-

gión que se trata de alterar, deseen separarse de la Provincia de Puno, para formar parte de la nueva Provincia que se trata de crear a costa de su propio territorio.

6o. No existe ninguna certificación en que conste la voluntad de los firmantes que deseen separarse de la Administración de la Provincia de Puno;

7o. Lo que aparece en el expediente relativo al proyecto de ley presentado por seis diputados nacionales, con fecha 6 de octubre de 1921, es la copia de los informes emitidos por los Alcaldes de los Concejos Provinciales de Puno, Huancané, Azángaro y Juliaca. Esos documentos sólo contienen la opinión personal y aislada de esos funcionarios, cuyo parecer, no obstante de ser muy respetable, no es la expresión de la voluntad de los Concejos que, simplemente representan.

La autonomía de las Municipalidades no llega hasta el extremo de que puedan facultar a uno solo de sus miembros, que no es sino su representante legal, para que se atribuya el derecho de hacer prevalecer su opinión, con absoluta prescindencia de la Corporación que preside. Todas esas copias de los informes referidos, carecen de valor legal en el caso concreto del proyecto de ley venido en revisión de la Colegisladora, y no se pueden tomar en consideración, —además de lo expuesto, — porque, se refieren todos ellos, a la Provincia proyectada con fecha 25 de Octubre de 1911, por el Senador de esa época, doctor Mariano H. Cornejo, Provincia que debía llamarse "Independencia" constituida en forma completamente diferente, de la ideada por los Diputados nacionales.

Basta la lectura de la primera parte del proyecto de ley del Senador doctor Cornejo, que dice textualmente: "Que el Distrito de Juliaca reúne las condiciones para ser el núcleo de una nueva Provincia, según resulta de los informes emitidos por la Sociedad Geográfica y el Gobierno". Y la lectura del siguiente párrafo del dictamen de la Comisión de Demarcación territorial de la Cámara de Diputados, que, al pie de la letra dice: "La Comisión, después de examinar los informes de las Autoridades políticas y Municipales

del Departamento de Puno, así como el de la Sociedad Geográfica, emitidos en el proyecto de ley que sobre creación de una nueva Provincia, en el referido Departamento, con el nombre de "Independencia" presentó a su Cámara el Senador señor Cornejo, en la Legislatura de 1911, agregados a este expediente en copia certificada, pasa a expedir el dictamen que le corresponde".

Son suficientes esas dos referencias relativas a datos precisos consignados en aquellos documentos auténticos, que es necesario que la Cámara los conozca, para que tenga conocimiento de que, en el proyecto de ley venido en revisión de la Colegisladora, y que se refiere al que ha sido presentado por los seis Diputados nacionales que lo suscriben, no ha recaído ningún informe de la Sociedad Geográfica de Lima, como ya lo ha manifestado, y como está plenamente comprobado no sólo con los documentos a que me he referido, sino con las copias certificadas que se han acompañado al respectivo expediente, todas las cuales se refieren al proyecto de ley del Senador doctor Cornejo, y que en ninguna manera son pertinentes al proyecto de los Diputados nacionales, el cual repito, no es conocido por la Sociedad Geográfica de Lima, y es precisamente por eso que, el Senador por Puno, ha pedido y hoy insiste en pedir que, previamente se oiga a dicha Sociedad Geográfica y que, antes que la Cámara se pronuncie, se conozca el informe de esa Institución encargada especialmente del estudio de la demarcación territorial.

El Senador por Puno, insiste en que la Sociedad Geográfica de Lima informe, previamente, respecto del levantamiento de un plano topográfico especial, que se trata de hacer en una extensión territorial de 15 kilómetros. Según lo consignado en la última parte del referido proyecto de ley de los mencionados Diputados nacionales que textualmente dice: "se hará un diseño que represente a Sud América y muy especialmente al detallado de los linderos del Perú con los países limítrofes. Estos diseños gráficos servirán para que los soldados del Ejército nacional tomen conocimiento exacto del territorio del país en el cuartel ge-

neral de Juliaca".—Según ese párrafo del artículo segundo del proyecto de los Diputados nacionales, se trata de levantar, nada menos que un Plano Topográfico en una extensión de 15 kilómetros y sobre este punto, ni sobre los demás del citado proyecto de los Diputados nacionales, hasta ahora, no ha informado la Sociedad Geográfica de Lima y por eso es, que el Senador por el Departamento de Puno, con perfecto derecho, ha pedido y nuevamente insiste en pedir que se oiga a la Sociedad mencionada.

Todo lo que aparece en el expediente relativo al proyecto de ley de los mencionados Diputados nacionales es, que la Sociedad Geográfica había creído conveniente delegar sus facultades a un comisionado especial para que informase en el proyecto del Senador doctor Mariano H. Cornejo correspondiente al año 1911. La copia certificada del informe de ese delegado especial de la Sociedad Geográfica de Lima, emitido el 18 de julio de 1921, no tiene ninguna explicación en el proyecto de los Diputados nacionales venido en revisión de la Colegisladora, porque, absolutamente en nada se refiere a este proyecto de los Diputados nacionales. Esa copia certificada que se acompaña, se refiere a la Provincia denominada "Independencia" y por lo mismo, se contrae, únicamente, al proyecto de ley del Senador doctor Cornejo, proyecto que es completamente distinto del que han presentado los citados Diputados nacionales.

Queda, pues, debidamente comprobado, con los documentos auténticos a que se acaba de hacer referencia, que la Sociedad Geográfica de Lima, no ha emitido el informe que le respecta, en el proyecto de ley de los seis Diputados nacionales que lo han suscrito, venido en revisión de la Colegisladora y que, por consiguiente, el Senador por Puno, cuando pidió el voto del Senado para que el proyecto venido en revisión, pasara para su estudio a la Sociedad Geográfica, en cumplimiento de su obligación en un punto que se refiere al Departamento que representa, hizo una aseveración documentada y por lo tanto absolutamente cierta.

Jamás pasó por su mente come-

ter la indignidad de engañar al Senado, como tal vez, se creyó con ligereza, cuando minutos después de haberse pronunciado para que se oyera a la Sociedad Geográfica, reconsideró ese su acuerdo, para que todavía no se oyera a la Sociedad mencionada, porque no se sabía si era cierta o no la afirmación del Senador por Puno, cuando dijo que la Sociedad Geográfica no había emitido su informe en el proyecto de los Diputados nacionales.

Conste, pues, señor Presidente, que el Senador por Puno, sabe respetar a todos y mucho más al Senado de la República del que forma parte; que sabe decir la verdad como siempre la ha dicho y la dirá en todo tiempo y en toda circunstancia o cuestión en que tenga que intervenir como corresponde al lugar que ocupa, al cargo que ejerce, y a la facultad que ha recibido de los pueblos que han depositado en él su confianza.

Por lo expuesto, el Senador por Puno que suscribe, en cumplimiento de su obligación pide al Senado que, confirme su acuerdo anterior, en el sentido de que, el proyecto de ley suscrito por seis Diputados nacionales, venido en revisión de la Colegisladora, pase previamente, a conocimiento de la Sociedad Geográfica de Lima, para que emita el informe que le corresponde.

Lima, octubre 31 de 1923.

J. M. Gerónimo Costa

El señor Presidente.— En la estación oportuna se tomará el acuerdo de la Cámara.

El señor Pizarro (don José Ramón). — La Comisión que tuvo a bien designar la Mesa con el objeto de colocar una corona en nombre del Senado en la tumba del general Canevaro, eminente ciudadano y Presidente que fué de esta Cámara, ha cumplido con el encargo, lo que tiene el honor de comunicar a la Cámara.

El señor Presidente.— La Presidencia agradece a la Comisión, a nombre de la Cámara el lleno de su cometido. En la estación oportuna se atenderá el pedido del señor Vivanco, para que la Cámara se ponga de pie en homenaje a la memoria del general Canevaro.

El señor Franco Echeandía. — Ha venido en revisión de la Cámara de Diputados un proyecto de ley, postergando la fecha de las elecciones Municipales. Ruego a la Presidencia recomiende a la Comisión que conoce del asunto, se sirva dictaminar a la brevedad posible.

Voy a hacer un segundo pedido. Con motivo del debate del día de ayer en la sesión de asuntos particulares, que en mi concepto debió tener carácter público y no reservado, pude notar que no concurren a esa clase de sesiones los Taquígrafos, no obstante que están juramentados y que asisten a las sesiones secretas. No asistiendo, pues, Taquígrafos, a estas sesiones reservadas, a las que concurren el Oficial Mayor y algunos empleados, aún subalternos, los acuerdos que se toman en ellas no constarán literalmente en ningún documento y, por consiguiente no pueden servir de precedente. Por eso pediría a la Mesa que en la estación oportuna consulte a la Cámara si en las sesiones reservadas debe concurrir o no los Taquígrafos; no encuentro razón para que no asistan. Quizá es cuestión de práctica, el hecho no tendría otra explicación, pues, como digo, los Taquígrafos asisten a las sesiones secretas.

Podría argumentarse que en las discusiones de esos días se trata de cuestiones personales y que no es conveniente hacer públicas las opiniones que se emiten; pero eso puede evitarse dándose a las versiones carácter reservado, y guardándolas como documentos de consulta para el futuro, porque las actas no son suficientes fuentes de información.

Un último pedido. El otro día pedí que se pasara un oficio al señor Ministro de Fomento con motivo del alza del transporte en los Ferrocarriles del Departamento de Piura. No sé si la situación de los Departamentos del Sur respecto de esta cuestión es la misma que la del de Piura, en el cual se han elevado las tarifas en forma alarmante. Por ejemplo, hasta el mes de Abril de 1923 pagaban 1000 kilos de carbón S. 37.30; S. 3.13 por diferencia de cambio, y S. 15.00 por gastos terminales (15 centavos por cada 100 kilos), lo que da un total de S. 49.43. Desde Abril hasta el 30 de Setiembre,

por fletes de Ferrocarril incluyendo terminales S. 31.30; diferencia de cambio 3.13; total S. 34.43. Y luego tenemos: tarifa proyectada por la Empresa y puesta en suspenso debido a las gestiones de los Representantes del Sur, suspensión que se hizo extensiva también al Departamento de Piura, porque sus Representantes también reclamaron fletes de Ferrocarril S. 35.20; diferencia de cambio, a 90 días S. 3.52; total S. 38.72. Y se cobra actualmente lo siguiente: fletes de Ferrocarril S. 31.30; terminales S. 15; 11 por ciento de diferencia de cambio, S. 5.09; total S. 51.39.

El abuso salta a primera vista, pues según el Contrato con la Peruvian las tarifas Ferrocarrileras deben cobrarse en moneda extranjera o sea, que están sujetas al cambio, no así los terminales pues los decretos que a ellos se refieren no los sujetan al cambio. Véase como sumando a las tarifas la diferencia de cambio, resulta enorme la suma que cobra hoy la Empresa Ferrocarrilera. Lo que pasa con el carbón que es un artículo de primera necesidad pasa también con el arroz y el azúcar.

Fué por Cable que se pudo solicitar la remisión de esta carta y de la tarifa que cobra hoy la Peruvian con daño del Departamento de Piura. Pido que se remitan al señor Ministro de Fomento estos datos para que trate de evitar que continúe esta situación. Yo he consultado con personas capacitadas acerca del flete enorme que se cobra por derechos terminales y diferencia de cambio, y me han manifestado que se comete un verdadero abuso, pues la diferencia de cambio sólo debe pagarse sobre las tarifas, pero nunca sobre los terminales, porque no es ésto lo que dice el Decreto supremo.

Los números son elocuentes y yo creo que el señor Ministro, en vista de la clara exposición que he hecho, tomará algunas medidas para que no siga sufriendo el Departamento de Piura con este enorme gravamen.

El señor Presidente.— Respecto al primer pedido, suplico a la Comisión en cuyo poder está el expediente a que se ha referido el señor Franco Echeandía, que dictamine a la brevedad posible; en la estación oportuna se hará

la consulta relativa al segundo; y con relación al último, se pasará el oficio acompañando los documentos remitidos a la Mesa.

El señor Gonzales.— Lo que el señor Franco Echeandía ha manifestado con relación al Departamento de Piura, es lo mismo que sucede con todos los Ferrocarriles que administra la Peruvian; de manera que las gestiones que hagan el señor Senador por Piura y el Representante que habla, beneficiarán a los dos Departamentos que representan. Por eso me asocio al pedido del señor Franco Echeandía.

El señor Del Prado.— Yo también me adhiero al pedido.

El señor Presidente.— Se tendrá por adheridos a los señores Gonzales y Del Prado.

El señor Castro.— Ha venido en revisión de la Cámara de Diputados un proyecto presentado por el señor Maúrtua para que se festeje el 12 de noviembre del presente año, por ser la fecha centenaria de la promulgación de la primera Constitución. Como el proyecto a que me he referido no ha sido dictaminado por la Comisión a que se remitió, ruego a la Mesa que en la hora oportuna se consulte la dispensa del trámite de Comisión para que se pueda votar, toda vez que está próxima la fecha fijada en el proyecto.

El señor Presidente.— Se tomará el acuerdo de la Cámara en la estación oportuna.

El señor Castro.— Voy a solicitar también de la Mesa que en el próximo día en que se vean asuntos particulares, se dé preferencia al expediente de la señora Enriqueta viuda de Irigoyen.

El señor Presidente.— Será atendido el pedido del señor Senador.

El señor Costa.— Señor Presidente: Acabo de recibir los tres telegramas que remito a la Mesa, dos del Alcalde de Sandia y uno de la Comunidad indígena de ese lugar, oponiéndose al proyecto que establece el Estanco de la coca. Solicito que se les dé lectura.

El señor Franco Echeandía.— Ya no hay tal proyecto. Creo que se ha sustituido por uno de impuesto al consumo.

El señor Presidente.— Se va a dar lectura a los telegramas enviados a la Mesa por el señor Senador por Puno.

El señor Relator leyó:

Telégrafos del Perú

Procedente de Sandia.— Depósito el 18 de octubre.— Recibido el 22.— Múltiple.— Senador Costa.— Lima.

Nombre Provincia alarmada proyecto Estanco coca presentado Ministro Guerra fondo defensa nacional suplícole oponerse por ser ruinoso industria única vida habitantes.

Alcalde Macedo.

Procedente de Sandia.— Depósito el 30 de octubre.— Recibido el 30.— Múltiple.— Senador Costa.— Lima.

Vecinos e indígenas seis parcialidades comisionados distritos número 3,000 acudieron en meeting a pedir Gobierno influencia desaprobar proyecto ley Estanco coca o excepción Provincia Sandia por ser única industria dá vida pueblo. Aprobación Estanco privaría últimos recursos subsistencia Sandia. Ruego atender.

Alcalde Provincial

Mercado.

Procedente de Sandia.— Depósito el 30 de octubre.— Recibido el 30.— Múltiple.— Senador Costa.— Lima.

Comunidades indígenas esta capital y comisionados distritos en Comicio rogamos rechazo proyecto Estanco coca por constituir única industria vida ofreciendo en cambio nuestra sangre defensa patria caso aprobarse quedará completa indigencia por vecinos Sandia.

Aristides Pomagua, por indígenas Sandia.— Reducindo Oré, por Distrito Poto.— Manuel Guillén, por Distrito Cuyucuyo.— R. Sentone, por Distrito Patambuco.— P. Toaline, por Distrito Phara.— J. Giro, por Distrito Lemboni.— J. Meléndez, por Distrito Quiaca.— V. Cano, por Distrito Sena L. Fuentes.

El señor Costa.— Que pasen a sus antecedentes, señor Presidente.

El señor Presidente.— Así se hará señor Senador.

El señor Gonzales.— El Alcalde del Concejo del Cuzco me dirige algunos telegramas comunicándome el acuerdo tomado en mérito de las gestiones que ha hecho el comercio de esa localidad respecto al servicio de Correos. Se reclama del alza de las tarifas postales en vigencia, no obstante que aún no hay ley que las autorice. Como este punto está actualmente en estudio de la Comisión, puede quedar reservado el despacho a que me refiero.

El segundo telegrama se refiere a que la Compañía Marconi ha fijado la última hora para la correspondencia con doce horas de anticipación al momento de salida de los trenes, es decir, que si van a salir a las nueve de la mañana no se recibe correspondencia sino hasta las seis de la tarde del día anterior, obligándose a franquear las cartas con doble tarifa o sea veinte centavos.

El tercer telegrama se refiere a la supresión del servicio bisemanal de Correos a Apurímac.

Solicito, señor Presidente, que se oficie al señor Ministro de Gobierno remitiéndole los telegramas que indico, a fin de que se sirva atender el pedido del Concejo del Cuzco, interpretando el sentir de los comerciantes y vecinos de esa localidad.

El señor Presidente.— Se pasará el oficio acompañando los telegramas indicados por el señor Senador.

El señor Basadre.— Acabo de recibir un memorial de la Junta Económica de Instrucción Primaria de Moquegua suplicándome gestione que en el proyecto de Presupuesto para el año próximo se vote una partida con destino a la construcción del local que ha de servir para el funcionamiento del Centro Escolar de varones de esa localidad.

Solicito que se remita al señor Ministro del ramo, a fin de que se sirva tomarlo en consideración y disponer lo conveniente.

El señor Presidente.— Será atendido el pedido del señor Basadre.

El señor Del Prado.— En una de las sesiones anteriores se inició el debate del proyecto venido en

revisión, por el que se concede goce a los sobrevivientes de la Batalla de Tarapacá, que no perciben pensión del Estado; postergándose la resolución del asunto por ausencia del señor Bedoya, que suscribe el dictamen. Pero como dicho señor Senador se halla presente en la sala, pido a la Presidencia que el día de hoy, y si esto no fuera posible porque las Cámaras luego se van a reunir en Congreso, en la próxima, se sirva poner en debate el indicado proyecto.

El señor Presidente.— Se tendrá presente el pedido del señor Del Prado.

El señor Bedoya.— Yo me adhiero a la petición que acaba de hacer el señor Senador por Arequipa, pero debo manifestar que no se suspendió el debate por mi ausencia, sino por que el señor Senador por Piura pidió que el señor Ministro de Guerra remitiera una relación de todos los vencedores de Tarapacá. De manera que yo no he tenido ninguna participación en esta demora. Por lo demás, yo me adhiero al pedido del señor Senador por Arequipa por que la petición me parece justa. Se trata de individuos de tropa que han asistido a esa heroica jornada y que no gozan de pensión, porque no formaron parte integrante del Ejército de línea. Eso constituye más bien un mérito, porque en su condición de ciudadanos se acuartelaron y concurren a esa Batalla, habiendo muchos de ellos derramado su sangre. Luego, lo que se pretende es algo, así, como una pensión de quince soles igual a lo que percibían como pré.

El señor Franco Echeandía.— No fui sólo yo quien pidió esos datos. Aquí se habló de 23 o 28 sobrevivientes, pero posteriormente supe por el Ministro de Guerra que habrán unos 100. Dije también que habían muchas otras solicitudes para calificación, y que, como el Ministro de Guerra en su informe decía que sólo se señalaba en el Presupuesto la suma de 5.000 libras, creía que era insuficiente para pagar a todos los sobrevivientes de Tarapacá; y dejé constancia de que no me oponía al premio a los vencedores de Tarapacá; que quería saber el número de los sobrevivientes, y la cantidad precisa que podía asignar el Presupuesto general, a fin de que no gozaran,

nominalmente, de una gracia que no podría pagarse, si no se fijaba partida en el Presupuesto. Recuerdo también que leí el párrafo pertinente de la memoria del Ministro de Guerra. Por lo demás, el aplazamiento fué hasta que informara el Ministro sobre el número de sobrevivientes.

El señor Del Prado.— Entonces, si el aplazamiento obedece a las causas indicadas por los señores Senadores Bedoya y Franco Echeandía, yo pido que se reitere oficio al señor Ministro de Guerra para que, a la brevedad posible, remita la relación pedida.

El señor Presidente.— Se pasará el oficio.

El señor Curletti.— La Liga de las Naciones acaba de hacer una publicación que contiene datos estadísticos sobre el costo de la vida en diferentes partes del mundo, y con mucho asombro de mi parte, he visto que según esos datos la ciudad más cara del mundo es la de Lima. Yo creo que la afirmación hecha por la Liga de las Naciones es exagerada, pues, se apoya, sin duda, en datos suministrados por la Estadística de ahora dos o tres años. De manera, que sería oportuno que el señor Ministro de Hacienda hiciera una verificación de las cifras, a fin de hacer la rectificación del caso. Me permito creer que hay, repito, exageración, porque las medidas que el Gobierno ha tomado para abaratar las subsistencias, fomentando el desarrollo de la Agricultura, especialmente del trigo y de los demás productos que sirven de alimentación, así como el fomento que ha hecho de la ganadería, han producido sensibles rebajas; de manera que creo que estos datos deben haber sido suministrados a la Liga de las Naciones hace dos o tres años, cuando era verdaderamente carísima la vida en Lima.

Es muy necesario hacer esta rectificación, toda vez que el Perú trata de atraer inmigración y capitales; y en todas partes del mundo produce efecto desastroso que la vida sea cara, y no me explico que una ciudad como Lima, que tiene un buen clima y que está rodeada de lugares de producción de toda clase de artículos, y donde el costo de ella es relativamente barato, tenga una cifra tan subida, de manera que si ella

es exagerada, como yo espero, sería conveniente que se hagan las rectificaciones en todos los periódicos de Europa y América.

Sin embargo, es necesario reconocer que el costo de la vida en Lima es más alto de lo que debía ser, y esto se debe a la Legislación poco meditada que desde que se inició la guerra mundial se viene produciendo. Se han dado leyes, Decretos supremos y hasta municipales sin poderse combatir a los especuladores, pero los que se dedicaban a cultivar artículos de primera necesidad, en vista de toda esta Legislación que coactaba su libertad, se han dedicado a otros cultivos. Lo mismo sucede con las casas habitación. Un estudio estadístico llevado a cabo con respecto a las construcciones que se hacen de dos años a esta parte, ha comprobado que hoy no se construyen casas para familias de modestos recursos, porque ningún propietario quiere encontrar coactada su libertad con las leyes que prohíben el aumento de alquiler; de manera que hoy se construyen casas de precio superior a 10 libras; es necesario que el Gobierno tome la iniciativa para modificar las leyes económicas a que me refiero, y por esto suplico a la Mesa que se sirva oficiar al Ministro de Hacienda pidiéndole dos cosas. En primer lugar, que se verifique la cifra dada por la Liga de las Naciones, y si ella es exagerada se rectifique en la forma más amplia posible, y, en segundo, que se sirva expresar cuáles son sus propósitos en materia de fomento económico, a fin de procurar el abaratamiento de la vida, especialmente para aumentar la producción del país.

El señor Presidente.— Se atenderá el pedido del señor Senador por Huánuco.

El señor Piérola.— Me permito mandar a la Mesa para que se sirva ordenar su lectura, el telegrama que he recibido del Subprefecto del cercado de Huaraz.

El señor Relator leyó:

Telégrafos del Perú

Depositado el 26 de octubre.— Recibido el 27.— Múltiple.— Senador Piérola.— Lima.

Presidente Corte denunció ante

Prefecto prepárase pasquin en imprenta "Huascarán" contra Representantes Congreso, Poderes judiciales, político y comunal, como contra personas visibles. Por orden Prefecto constitúime imprenta constatando denuncias encontrando pasquines impresos primera cara original, firmado Dagoberto Cáceres injuriosísimos, comienza pasquin calificando derrota Emiliano Cáceres año 19 por imposición políticos traficantes, debo manifestarles Huascarán no se publica únicamente dedican imprenta hacer campaña contra régimen instituciones.

Intendente Ríos Fajardo.

El señor Piérola.— Pido que este telegrama se remita al señor Ministro de Gobierno para que lo tenga presente en el caso que se formule algún reclamo, si el Subprefecto procede a adoptar alguna medida en cumplimiento de su deber; y también para el caso de que se formule alguna queja ante el Poder Judicial.

El señor Presidente.— Se pasará el oficio acompañando el telegrama.

El señor Alvaríño.— Celebra hoy el Japón el aniversario del nacimiento de su Monarca, que es el aniversario nacional en los países sometidos al régimen monárquico. Las relaciones de sincera amistad que mantiene el Japón y la simpatía que tiene el Perú por esa nación, que marcha a la vanguardia del progreso, y que acaba de sufrir una catástrofe en sus más importantes ciudades, nos obliga a manifestar la simpatía con que vemos el día de hoy el aniversario de su Monarca: y pido a la Cámara acuerde que esta expresión de simpatía del Senado conste en el acta.

El señor Presidente.— Constarán las palabras del señor Alvaríño y hago presente a la Cámara que la Presidencia, cumpliendo con su deber, ha comisionado a uno de sus Ayudantes para que salude al señor Ministro del Japón con motivo de la fecha que se conmemora.

El señor Curletti.— Señor Presidente: En días pasados comenzó a discutirse el proyecto sobre devolución de unos terrenos a las Comunidades indígenas de Chancay. Varios señores Senadores solicita-

ron una información del Abogado fiscal y a pesar de haber trascurrido ya muchos días, hasta ahora no se tiene conocimiento de dicho informe. Pero entretanto un rico hacendado de esa localidad ha comenzado a cultivar en dichos terrenos. Por este motivo solicito que se oficie al señor Ministro de Gobierno recomendándole el Decreto que está vigente con referencia a la situación de los comuneros y las medidas que es necesario adoptar, diciéndole que no se innove nada hasta que se resuelva ese asunto que está pendiente de la resolución de la Cámara.

El señor Presidente.— Se pasará el oficio solicitado, señor Senador.

El señor Arana.— En la sesión de antier se dió cuenta de un oficio del señor Ministro de Hacienda, oficio que solamente he conocido hoy, por el que dá respuesta a mis pedidos hechos en sesiones anteriores, en el sentido de que sea puesto en vigencia, a la brevedad posible, la ley arancelaria No. 4679 en el Departamento de Loreto.

Entre las razones que da el señor Ministro para haber postergado la ejecución de esa ley, dice haber remitido a la Cámara de Diputados un proyecto de ley derogatorio de las franquicias dadas a Loreto, en virtud de las informaciones en que se apoya la mencionada iniciativa.

Dicha información está explicada en el oficio remitido por el señor Ministro a la Cámara Colegisladora, cuya copia ha remitido al Senado y dice:

"La información que se acompaña en doce fojas útiles recibida de la Prefectura del Departamento de Loreto, demuestra que las franquicias concedidas en la ley de tarifas aduaneras, No. 4679, a las importaciones por Aduanas fluviales, irroga notable menoscabo en los ingresos de ellas, sin provecho a la población de esa region territorial...."

Para desvirtuar las informaciones dadas por el Prefecto de Loreto y contesta las otras razones emitidas por el señor Ministro, necesito tener copia íntegra de la información prefectural, que dice haber remitido original a la Cámara de Diputados, en 12 páginas útiles, junto con el proyecto en referencia.

Con este motivo, pido que se pase un oficio a la Cámara Colegisladora, pidiéndole una copia de ese proyecto, junto con todos sus complementos informativos.

El señor Presidente.— Se pasará el oficio solicitado por el señor Arana.

El señor Castro.— Como importa que se conozca el informe que evacuó la Sociedad Geográfica, sobre la creación de la Provincia de Juliaca—informe a que me referí en la sesión anterior cuando solicité que la Cámara reconsiderara su acuerdo para pedir informe a esa Sociedad—voy a rogar a la Presidencia que en la hora oportuna se digne consultar a la Cámara la publicación de ese informe firmado por el Contralmirante Carbajal.

El señor Presidente.— Se consultará el pedido del señor Castro en la hora oportuna. Si no se formula ningún otro pedido, suspenderé la sesión por breves momentos. (Pausa). Se suspendió la sesión.

Eran las 5 y 58 p. m.

Continuando a las 6 y 25 p. m., con asistencia de los señores Senadores Alvarino, Arana, Basadre, Bedoya, Castro, Costa, Flores, Franco Echeandia, García, Gonzales, Latorre, Mariátegui, Piedra, Piérola, José R. Pizarro, Pablo M. Pizarro, Portella, Revoredo, Vivanco, Espinoza, y del Prado, se pasó a la segunda hora o sea a la estación de

ORDEN DEL DIA

Pedidos resueltos

El señor Presidente.— Voy a consultar los pedidos. El señor Vivanco solicitó en la sesión de antier que conmemorándose el aniversario de la muerte del general Canavard, se acordara nombrar una comisión para que depositase una corona en la tumba de dicho General, comisión que ha dado cuenta de su cometido; y solicitó, además, que la Cámara se ponga un momento de pie en homenaje a su memoria. Respecto del segundo pedido, invito a los señores Senadores a ponerse de pie con el objeto indicado.

Los señores Senadores se ponen de pie por breves momentos).

El señor Costa, en la sesión de ayer, presentó un pedido por escrito insistiendo en que se pida informe a la Sociedad Geográfica, en el proyecto por el que se crea la Provincia de Juliaca, en el Departamento de Puno. Está en debate el pedido.

El señor Castro.— Yo no veo la razón para que el Senado acuerde ahora enviar el proyecto venido en revisión nuevamente a informe de la Sociedad Geográfica, por que, como ya he demostrado en la sesión anterior, existe el testimonio escrito en el expediente o sea el oficio que se leyó a solicitud mía respecto al informe de la Sociedad Geográfica. Yo entiendo que en este asunto hay dos expedientes, uno que presentó el señor Cornejo hace muchos años, y otro que han presentado seis Diputados Representantes por Puno. Pues bien, los antecedentes que existían desde la época en que presentó el señor Cornejo el proyecto que está en Mesa, han sido agregados naturalmente al proyecto que presentaron los señores Diputados en una de las sesiones anteriores; por consiguiente, existiendo informe de la Sociedad Geográfica que consiente en la creación de esa Provincia, está demás solicitar nuevo informe. ¿Qué va a decir la Sociedad Geográfica? que reproduce el informe que emitió en tal época. Ese expediente en mi concepto debe ir a la Comisión de Demarcación Territorial, para que se pronuncie en el sentido de aceptar o no el proyecto venido en revisión o el del señor Cornejo. Por estas consideraciones estoy en contra de que ese proyecto se envíe nuevamente a informe de la Sociedad Geográfica.

El señor Gonzales.— El asunto de que se trata tiene que merecer una discusión tal vez larga para ser resuelto; y me parece que el tiempo es premioso toda vez que tenemos que ir a sesión de Congreso. Yo suplicaría a la Presidencia que consulte si este asunto se reserva hasta el día de mañana.

El señor Presidente.— Voy a consultar a la Cámara el pedido del señor Gonzales. Los señores que acuerden que los pedidos pendientes se posterguen para la

próxima sesión, se servirán manifestarlo, poniéndose de pié. (Votación). Acordado.

Se levanta la sesión para pasar a Congreso.

Eran las 6 y 40 p. m.

Por la Redacción

Carlos Rey.

72a. sesión del viernes 2 de noviembre de 1923

Presidencia del señor Rey

Abierta la sesión a las 5 y 20 p. m., con asistencia de los señores Senadores Alvaríño, Arana, Costa, Curletti, Flórez, Franco Echeandía, García, Gonzales, Mariátegui, Piedra, Pizarro, Pablo M., Portella, Revoredo, Vivanco y Espinoza, y Del Prado, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, uno comunicando que con el No. 4722, ha sido promulgada la ley que modifica el inciso 15 del artículo 83 de la Constitución del Estado, en el sentido que en lugar de la palabra "Almirante", se diga "Vicealmirante".

A sus antecedentes.

Del señor Ministro de Hacienda, dando respuesta al que se le dirigió a solicitud del señor Flórez, con relación a un telegrama que le transmitieron varios comerciantes, quejándose de abusos cometidos por el Administrador de la Aduana de Talara.

Con conocimiento del señor Flórez, al archivo.

Del señor Ministro de Marina, informando, de conformidad con lo solicitado por el señor Castro, acerca del proyecto que concede goce a los Oficiales de mar de la Armada.

Con conocimiento del señor Castro, al archivo.

Del señor Ministro de Fomento, mandando, con motivo de un pedido del señor Alvaríño, el informe emitido por el Delegado de

Minería del Asiento de Yauli, acerca del memorial de la Comunidad de Chacapalpa, relativo a los perjuicios sufridos por los humos emanados de la fundición de la Oroya.

Con conocimiento del señor Alvaríño, al archivo.

De los señores Secretarios de la Cámara de Diputados, manifestando, en respuesta a un pedido del señor Alvaríño, que se ha recomendado a la Comisión respectiva, el pronto despacho del proyecto modificatorio de la ley sobre Conscripción Vial.

Con conocimiento del señor Alvaríño, al archivo.

DICTAMENES

Dos de las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas, en el proyecto del señor Flórez, por el que se declara comprendida la construcción del Mercado de la ciudad de Tumbes, en la ley No. 4607, que crea rentas para la ejecución de obras públicas en dicha Provincia.

De la de Demarcación Territorial, en el proyecto remitido por la Cámara de Diputados, por el que se divide en dos el Distrito de Colca, en la Provincia de Fajardo, y crea el de Huancapi.

De la misma, en el proyecto de igual origen, en virtud del que se eleva a la categoría de ciudad, la villa de La Unión, capital de la Provincia del Dos de Mayo.

De la misma, en el proyecto venido también en revisión, por el que se crea el Distrito de Huachón, en la Provincia de Pasco, del Departamento de Junín.

Pasaron a la orden del día.

PEDIDOS

El señor Curletti.— Señor Presidente: He tenido la satisfacción de leer en algunos diarios que el Ministerio de Fomento acaba de celebrar un Contrato con la casa Wagner para la conclusión de uno de los ferrocarriles del Estado. Y digo que he tenido la satisfacción, porque veo que el Gobierno persiste en el propósito ya manifestado anteriormente de celebrar Contratos para el mejor manejo de la economía fiscal. Yo tengo personal experiencia y aún puedo afirmar que la obra de irrigación de las pampas del Imperial,